



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 25 NOV 2003

VISTO: El Expte. N° 59/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "ANALISIS EXPEDIENTE 4048/2002 VENCIMIENTO DE LA LICITACION ISST 03/00", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 50/2003, de fecha 07/07/2003, se solicitó al IPAUSS la remisión de documentación relacionada con la Licitación ISST N° 03/2000;

Que ello fue reiterado mediante Notas N°s 56/2003 y 80/2003;

Que por Nota N° 170/2003, de fecha 22/08/2003, el Instituto remite documentación la cual, a juicio del Auditor Fiscal, no se corresponde con lo solicitado;

Que en virtud de ello se dicta la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 151/2003 intimando al Sr. Vicepresidente del IPAUSS para que dé respuesta a los requerimientos formulados en el Anexo I de la misma;

Que mediante Nota N° 689/2003 el Sr. Administrador General del IPAUSS solicita una prórroga para dar cumplimiento a lo solicitado;

Que atento los argumentos vertidos por el Instituto este Organismo de Control resuelve hacer lugar a dicho pedido, por el término de SETENTA Y DOS (72) horas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Administrador General del IPAUSS, Dr. Félix SANTAMARIA, una prórroga de SETENTA Y DOS (72) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, para dar cumplimiento a los requerimientos formulados en el Anexo I de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 151/2003.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 155/2003.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA